

DECRETO EXENTO N° 3399 /2015

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 NOV. 2015

VISTOS: Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la infracción a la Ordenanza Municipal N° 54 que regula el funcionamiento del Mercado de Abastos Tirso de Molina; correo de parte de inspección municipal de fecha 09 de noviembre de 2015, informando que el local 282 nunca fue utilizado por asignataria, trasgrediendo el artículo 17° letra F de la Ordenanza Municipal N° 54 que regula el funcionamiento del Mercado Tirso de Molina; visación del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para proceder a confeccionar el término del permiso de uso de bien nacional de uso público; y

TENIENDO PRESENTE: el Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; la Ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011 que regula el Mercado de Abastos Tirso de Molina; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a doña **CASANDRA PALOMA LINCOLEO RENAULT** Cedula de identidad N° [REDACTED] con ubicación en el **Mercado de Abastos Tirso de Molina Local N° 282**, con giro **venta de helados**, a contar del primer semestre de 2015 debido a la infracción de la Ordenanza Municipal N° 54 que regula el funcionamiento del Mercado de Abastos Tirso de Molina: artículo 17 letra f, corroborado con el correo informe inspectivo de fecha 09 de noviembre de 2015.

2.- **DEJASÉ** constancia que el contribuyente mantiene las siguientes deudas, por concepto de BNUP, gastos comunes u otras relacionadas al desarrollo comercial del mercado. En este caso el detalle es el siguiente:

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Inspección al contribuyente ya individualizada.

4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el BNUP antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

URR/VCM



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"